



1.- Según el art. 167 de la Constitución, aprobada la reforma constitucional por las Cortes Generales:

- a) Será sometida a referéndum para su ratificación.
- b) Serán disueltas las Cortes Generales.
- c) Será sometida a referéndum para su ratificación cuando así lo soliciten, dentro de los quince días siguientes a su aprobación, una décima parte de los miembros de cualquiera de las Cámaras.
- d) Será aprobada por mayoría de dos tercios de ambas Cámaras.

2.- Según el art. 31 de la Constitución el gasto público realizará una asignación equitativa de los recursos públicos, y su programación y ejecución responderán a los criterios de eficiencia y:

- a) Justicia.
- b) Progresividad.
- c) Igualdad.
- d) Economía.

3.- Según el art. 58 de la Constitución la Reina consorte:

- a) Podrá asumir funciones constitucionales, salvo lo dispuesto para la Regencia.
- b) No podrá asumir funciones constitucionales, salvo lo dispuesto para la Regencia.
- c) Podrá asumir funciones constitucionales, en caso de delegación.
- d) No podrá asumir nunca funciones constitucionales.

4.- Según el art. 69.3 de la Constitución, reformado el 19 de mayo de 2026, en las provincias insulares, cada isla con Cabildo o Consejo Insular constituirá una circunscripción a efectos de elección de Senadores, correspondiendo tres a cada una de las islas mayores –Gran Canaria, Mallorca y Tenerife– y uno a cada una de las siguientes islas:

- a)** Ibiza, Formentera, Menorca, Fuerteventura, La Gomera, El Hierro, Lanzarote y La Palma.
- b)** Ibiza-Formentera, Menorca, Fuerteventura, La Gomera, El Hierro, Lanzarote y La Palma.
- c)** Ibiza, Formentera, Menorca, Fuerteventura, La Gomera-El Hierro, Lanzarote y La Palma.
- d)** Ibiza-Formentera, Menorca, Fuerteventura, La Gomera, El Hierro, y Lanzarote-La Palma.

5.- Si la moción de censura al Presidente del Gobierno no fuere aprobada por el Congreso, (art. 113.4 Constitución):

- a)** Sus signatarios no podrán presentar otra durante todo su mandato.
- b)** Sus signatarios no podrán presentar otra durante los dos años siguientes a su presentación.
- c)** Sus signatarios podrán presentar otra durante el mismo período de sesiones.
- d)** Sus signatarios no podrán presentar otra durante el mismo período de sesiones.

6.- El Ministerio Fiscal ejerce sus funciones por medio de órganos propios conforme (art. 124.2 Constitución):

- a)** A los principios de unidad de actuación y dependencia jerárquica y con sujeción, en todo caso, a los de legalidad e imparcialidad.
- b)** A los principios de unidad de actuación y dependencia jerárquica y con sujeción, en todo caso, a los de justicia e imparcialidad.
- c)** A los principios de unidad de actuación e independencia funcional y con sujeción, en todo caso, a los de legalidad e imparcialidad.
- d)** A los principios de unidad de actuación y dependencia jerárquica y con sujeción, en todo caso, a los de legalidad y justicia.

7.- Según el art. 159.4 de la Constitución la condición de miembro del Tribunal Constitucional es incompatible:

- a) Con todo mandato representativo; con los cargos políticos; con el desempeño de funciones directivas en un partido político o en un sindicato y con el empleo al servicio de los mismos; con el ejercicio de las carreras judicial y fiscal, y con cualquier actividad profesional o mercantil.
- b) Con todo mandato representativo; con los cargos políticos o administrativos; con el desempeño de funciones directivas en un partido político o en un sindicato y con el empleo al servicio de los mismos; con el ejercicio de las carreras judicial y fiscal, y con cualquier actividad profesional o mercantil.
- c) Con todo mandato representativo; con los cargos políticos o administrativos; con el desempeño de funciones directivas en un partido político o en un sindicato; con el ejercicio de las carreras judicial y fiscal, y con cualquier actividad profesional y mercantil.
- d) Con todo mandato representativo; con los cargos políticos o administrativos; con el desempeño de funciones directivas en un partido político o en un sindicato y con el empleo al servicio de los mismos; con el ejercicio de las carreras judicial y fiscal, y con cualquier actividad jurisdiccional.

8.- ¿Cómo se llaman las entidades de derecho público, con personalidad jurídica propia, tesorería y patrimonio propios y autonomía en su gestión, que desarrollan actividades propias de la Administración Pública, tanto actividades de fomento, prestacionales, de gestión de servicios públicos o de producción de bienes de interés público, susceptibles de contraprestación, en calidad de organizaciones instrumentales diferenciadas y dependientes de ésta?

- a) Fundaciones del sector público estatal.
- b) Entidades públicas empresariales.
- c) Organismos autónomos.
- d) Agencias estatales.

9.- La Constitución garantiza la autonomía de los municipios, que gozarán de personalidad jurídica:

- a) Propia.
- b) Plena.
- c) Autónoma.
- d) Básica.

10.- Señala la respuesta correcta:

- a) Las Cortes Generales, en materias de competencia estatal, podrán atribuir a todas o a alguna de las Comunidades Autónomas la facultad de dictar, para sí mismas, normas legislativas en el marco de los principios, bases y directrices fijados por una ley estatal.
- b) El Estado podrá transferir o delegar en las Comunidades Autónomas, mediante ley ordinaria, facultades correspondientes a materia de titularidad estatal que por su propia naturaleza sean susceptibles de transferencia o delegación.
- c) El Estado podrá dictar leyes que establezcan los principios necesarios para armonizar las disposiciones normativas de las Comunidades Autónomas, que no sean competencia de éstas, cuando así lo exija el interés general.
- d) Las Comunidades Autónomas gozarán de autonomía para el desarrollo y ejecución de sus competencias con arreglo a los principios de armonización con la Hacienda estatal y de solidaridad entre todos los españoles.

11.- Señala la respuesta incorrecta. La iniciativa de la reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana corresponde:

- a) Al Consell.
- b) A las Cortes Generales.
- c) A tres grupos parlamentarios.
- d) A una tercera parte de los miembros de Les Corts.

12.- Según el art. 23 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana la disolución y convocatoria de nuevas elecciones a Les Corts se realizará por medio de Decreto del President de la Generalitat. En cualquier caso, Les Corts electas se constituirán en un plazo máximo de:

- a) cuarenta y cinco días, a partir de la fecha de finalización del mandato anterior.
- b) treinta días, a partir de la fecha de finalización del mandato anterior.
- c) sesenta días, a partir de la fecha de finalización del mandato anterior.
- d) noventa días, a partir de la fecha de finalización del mandato anterior.

13.- Según el art. 49 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, la Generalitat tiene competencia exclusiva sobre las siguientes materias:

- a) Protección del medio ambiente.
- b) Régimen local.
- c) La autorización de endeudamiento a los entes locales de la Comunitat Valenciana.
- d) Expropiación forzosa, contratos y concesiones administrativas.

- 14.- Que institución de la Unión Europea decide sobre la orientación y las prioridades políticas generales de la UE, pero no legisla, salvo enmiendas al tratado de la Unión:**
- a) El Consejo Europeo.
 - b) La Comisión Europea.
 - c) El Parlamento Europeo.
 - d) El tribunal de Justicia de la Unión Europea.
- 15.- Qué actos legislativos europeos son vinculantes para aquellos a quienes se dirigen (un país de la UE o una empresa concreta) y son directamente aplicables:**
- a) Las recomendaciones.
 - b) Los dictámenes.
 - c) Las directivas.
 - d) Las decisiones.
- 16.- Qué institución de la Unión Europea garantiza que la legislación de la UE se aplique correctamente en todos los Estados miembros.**
- a) El Parlamento Europeo.
 - b) El Consejo Europeo.
 - c) La Comisión Europea.
 - d) El Consejo de la Unión Europea.
- 17.- El ejercicio de potestades administrativas para fines distintos de los fijados por el ordenamiento jurídico se denomina por la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa:**
- a) Potestad discrecional.
 - b) Desviación de poder.
 - c) Potestad reglada.
 - d) Potestad reglamentaria.

18.- El procedimiento de aprobación de las Ordenanzas Locales se encuentra regulado en el artículo:

- a) 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.
- b) 48 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.
- c) 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.
- d) 50 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

19.- Señala la afirmación incorrecta:

- a) La ley regulará un procedimiento de «habeas corpus» para producir la inmediata puesta a disposición judicial de toda persona detenida ilegalmente. Asimismo, por resolución judicial se determinará el plazo máximo de duración de la prisión provisional.
- b) Sólo podrá acordarse el secuestro de publicaciones, grabaciones y otros medios de información en virtud de resolución judicial.
- c) Las asociaciones sólo podrán ser disueltas o suspendidas en sus actividades en virtud de resolución judicial motivada.
- d) El domicilio es inviolable. Ninguna entrada o registro podrá hacerse en él sin consentimiento del titular o resolución judicial, salvo en caso de flagrante delito.

20.- Respecto a los consorcios regulados en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, señala la afirmación incorrecta:

- a) Las normas establecidas en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, sobre los Consorcios locales tendrán carácter supletorio respecto a lo dispuesto en esta Ley 40/2015.
- b) Los estatutos de cada consorcio determinarán la Administración Pública a la que estará adscrito.
- c) Los consorcios se crearán mediante convenio suscrito por las Administraciones, organismos públicos o entidades participantes.
- d) La efectiva separación del consorcio se producirá una vez determinada la cuota de separación, en el supuesto en que ésta resulte positiva, o una vez se haya pagado la deuda, si la cuota es negativa.

21.- A la vista del artículo 64 de la Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, cuál de las siguientes afirmaciones es FALSA:

- a) Les Corts impulsarán la autonomía local, pudiendo delegar la ejecución de las funciones y competencias en aquellos Ayuntamientos y entes locales supramunicipales que, por sus medios, puedan asumirlas, asegurando la debida coordinación y eficacia en la prestación de los servicios.
- b) Para potenciar la autonomía local sobre la base del principio de coordinación, por Ley de Les Corts, se creará el Fondo de Cooperación Municipal de la Comunitat Valenciana con criterios objetivos, que deberán venir determinados en su Ley de creación.
- c) La distribución de las responsabilidades administrativas entre las diversas administraciones locales ha de tener en cuenta su capacidad de gestión y se rige por el principio de subsidiariedad, de acuerdo con lo que establece la Carta europea de la autonomía local y por el principio de diferenciación, de acuerdo con las características que presenta la realidad municipal.
- d) Mediante ley de Les Corts se procederá a la descentralización en favor de los Ayuntamientos de aquellas competencias que sean susceptibles de ello, atendiendo a la capacidad de gestión de los mismos. Esta descentralización irá acompañada de los suficientes recursos económicos para que sea efectiva.

22.- En relación con la fusión de municipios, el artículo 13 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local determina que:

- a) Los municipios de menos de 4.000 habitantes, colindantes dentro de la misma provincia podrán acordar su fusión mediante un convenio de fusión.
- b) El nuevo municipio resultante de la fusión no podrá segregarse hasta transcurridos veinte años desde la adopción del último acuerdo de fusión.
- c) El municipio resultante de esta fusión debe prestar los nuevos servicios mínimos previstos en el artículo 26 que le corresponda por razón de su aumento poblacional.
- d) El convenio de fusión deberá ser aprobado por mayoría simple de cada uno de los plenos de los municipios fusionados. La adopción de los acuerdos previstos en el artículo 47.2 de la Ley 7/1985, siempre que traigan causa de una fusión, será por mayoría simple de los miembros de la corporación.

23.- En relación con el Padrón y de conformidad con los artículos 15 y 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

- a) Toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el Padrón del municipio en el que resida. Quien viva en varios municipios deberá inscribirse únicamente en el de su elección.
- b) Los inscritos en el Padrón municipal son los vecinos del municipio.
- c) Se debe ostentar la condición de vecino para inscribirse en el Padrón.
- d) Los datos del Padrón constituyen prueba de la residencia en el municipio, pero no acreditan el domicilio habitual en el mismo.

24.- La Junta de Gobierno Local de conformidad con el artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

- a) Se integra por el Alcalde y un número de Concejales no superior al tercio del número legal de los mismos, nombrados y separados libremente por aquél, dando cuenta al Pleno.
- b) Se integra por el Alcalde y un número de Concejales no superior a un quinto del número legal de los mismos, nombrados y separados libremente por aquél, dando cuenta al órgano de tutela autonómico.
- c) Se integra por el Alcalde, un número de Concejales no superior al tercio del número legal de los mismos, y los responsables administrativos de la entidad nombrados y separados libremente por aquél, dando cuenta al órgano de tutela autonómico.
- d) Se integra por el Alcalde, un número de Concejales no superior al quinto del número legal de los mismos, y los responsables administrativos de la entidad nombrados y separados libremente por aquél, dando cuenta al Pleno.

25.- En relación con la delegación de competencias en los municipios por parte del Estado y las Comunidades Autónomas, NO ES CONFORME con el artículo 27 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que:

- a) La delegación habrá de mejorar la eficiencia de la gestión pública, contribuir a eliminar duplicidades administrativas y ser acorde con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
- b) La delegación deberá determinar el alcance, contenido, condiciones y duración de ésta, que no podrá ser inferior a diez años, así como el control de eficiencia que se reserve la Administración delegante y los medios personales, materiales y económicos, que ésta asigne sin que pueda suponer un mayor gasto de las Administraciones Públicas, salvo que se justifique una mejor prestación del servicio.
- c) Cuando el Estado o las Comunidades Autónomas deleguen en dos o más municipios de la misma provincia una o varias competencias comunes, dicha delegación deberá realizarse siguiendo criterios homogéneos. La Administración delegante podrá solicitar la asistencia de las Diputaciones provinciales o entidades equivalentes para la coordinación y seguimiento de estas delegaciones.
- d) La disposición o acuerdo de delegación establecerá las causas de revocación o renuncia de la delegación. Entre las causas de renuncia estará el incumplimiento de las obligaciones financieras por parte de la Administración delegante o cuando, por circunstancias sobrevenidas, se justifique suficientemente la imposibilidad de su desempeño por la Administración en la que han sido delegadas sin menoscabo del ejercicio de sus competencias propias. El acuerdo de renuncia se adoptará por el Pleno de la respectiva Entidad Local.

26.- Entre las competencias del Estado y Comunidades Autónomas que son delegables en los municipios, el artículo 27.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local incluye la siguiente:

- a) Recogida y tratamiento de residuos.
- b) Gestión de las levas de personal en caso de amenaza exterior.
- c) Liquidación y recaudación de tributos propios de la Comunidad Autónoma o del Estado.
- d) Ninguna de las anteriores es correcta.

27.- El artículo 21 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, NO AFIRMA que:

- a) Si al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el Presupuesto correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el del anterior hasta el límite global de sus créditos iniciales, como máximo.
- b) En todo caso tendrán singularmente la consideración de prorrogables las modificaciones de crédito y los créditos destinados a servicios o programas que deban concluir en el ejercicio anterior o estén financiados con crédito u otros ingresos específicos que, exclusivamente, fueran a percibirse en dicho ejercicio.
- c) En tanto no se apruebe el Presupuesto definitivo, el prorrogado podrá ser objeto de cualquiera de las modificaciones previstas por la Ley.
- d) Aprobado el Presupuesto definitivo, deberán efectuarse los ajustes necesarios para dar cobertura, en su caso, a las operaciones efectuadas durante la vigencia del Presupuesto prorrogado.

28.- Según el artículo 179. 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la aprobación de las transferencias de crédito entre distintos grupos de función corresponderá al Pleno de la corporación salvo:

- a) Cuando las bajas y las altas afecten a la ejecución de sentencias firmes.
- b) Cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal.
- c) Cuando las bajas y las altas afecten a gastos plurianuales.
- d) La aprobación de transferencias de crédito entre distintos grupos de función siempre corresponde al Pleno.

29.- Según el artículo 190.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los fondos librados a justificar podrán tener el carácter de anticipos de caja fija, para:

- a) Las atenciones de importe inferior al límite del contrato menor.
- b) Las atenciones puntuales.
- c) Las atenciones de carácter periódico o repetitivo.
- d) Las atenciones entre administraciones.

30.- De conformidad con el artículo 191 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el cierre y liquidación del presupuesto, NO ES CIERTO que:

- a) El presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones el 31 de diciembre del año natural correspondiente, quedando a cargo de la Tesorería local los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contracciones.
- b) Las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas el último día del ejercicio, los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos a 31 de diciembre configurarán el remanente de tesorería de la entidad local.
- c) La cuantificación del remanente de tesorería deberá realizarse teniendo en cuenta los posibles ingresos afectados y minorando de acuerdo con lo que reglamentariamente se establezca los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación.
- d) Las entidades locales deberán confeccionar la liquidación de su presupuesto antes del último día de marzo del ejercicio siguiente. La aprobación de la liquidación del presupuesto corresponde al presidente de la entidad local, previo informe de la Tesorería.

31.- Se entiende que existe sostenibilidad de la deuda comercial, según el artículo 4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, cuando:

- a) Se cuenta con crédito disponible para afrontar los pagos a los proveedores.
- b) La gestión de los recursos públicos estará orientada por la eficacia, la eficiencia, la economía y la calidad, asegurando el pago a proveedores.
- c) El presupuesto inicial contiene el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local.
- d) El periodo medio de pago a los proveedores no supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad.

32.- El artículo 196 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no enumera como función encomendada a la tesorería de las entidades locales, la siguiente:

- a) Recaudar los derechos y pagar las obligaciones.
- b) Reconocer las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos.
- c) Distribuir en el tiempo las disponibilidades dinerarias para la puntual satisfacción de las obligaciones.
- d) Responder de los avales contraídos.

33.- De conformidad con el artículo 15.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, cuando el órgano gestor no acepte el reparo formulado por el órgano interventor en el ejercicio de la función interventora y plantee una discrepancia, corresponderá al Pleno la resolución de éstas cuando los reparos:

- a) En todo caso, corresponderá al Pleno la resolución de discrepancias formuladas por los órganos gestores.
- b) Se refieran a obligaciones o gastos de inversión.
- c) Se basen en insuficiencia o inadecuación de crédito, o se refieran a obligaciones o gastos cuya aprobación sea de su competencia.
- d) En todo caso, corresponderá al Presidente la resolución de discrepancias formuladas por los órganos gestores.

34.- De conformidad con el artículo 16 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el contenido de la ordenanza fiscal que regule el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, contendrán, al menos:

- a) La determinación del hecho imponible, sujeto pasivo, responsables, exenciones, reducciones y bonificaciones, base imponible y liquidable, tipo de gravamen o cuota tributaria, período impositivo y devengo; los regímenes de declaración y de ingreso; y, las fechas de su aprobación y del comienzo de su aplicación.
- b) Las normas reguladoras de la gestión, liquidación, inspección y recaudación.
- c) El procedimiento de adecuación de la ordenanza a las modificaciones fiscales introducidas por la normativa.
- d) Todas las anteriores son correctas.

35.- Según el artículo 18 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, tendrán la condición de interesados a los efectos de presentar las reclamaciones oportunas contra acuerdos provisionales de modificación de las correspondientes ordenanzas fiscales:

- a) Exclusivamente, los que tuvieran un interés directo o resulten afectados por tales acuerdos.
- b) Exclusivamente los colegios oficiales, cámaras oficiales, asociaciones y demás entidades legalmente constituidas para velar por los intereses profesionales, económicos o vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.
- c) Exclusivamente, los vecinos del municipio.
- d) Tanto los que tuvieran un interés directo o resulten afectados por tales acuerdos, como los colegios oficiales, cámaras oficiales, asociaciones y demás entidades legalmente constituidas para velar por los intereses profesionales, económicos o vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.

36.- En relación con la colaboración ciudadana prevista en la regulación de las contribuciones especiales, contenida en los artículos 36 y 37 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ES FALSO que:

- a) Los propietarios o titulares afectados por las obras podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes y promover la realización de obras o el establecimiento o ampliación de servicios por la entidad local, comprometiéndose a sufragar la parte que corresponda aportar a ésta cuando su situación financiera no lo permitiera, además de la que les corresponda según la naturaleza de la obra o servicio.
- b) Asimismo, los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras o el establecimiento o ampliación de servicios promovidos por la entidad local podrán constituirse en asociaciones administrativas de contribuyentes en el período de exposición al público del acuerdo de ordenación de las contribuciones especiales.
- c) Los vecinos, no incluidos en los párrafos anteriores, podrán constituirse en asociaciones administrativas de contribuyentes tras la aprobación proyecto de las obras, o del programa de inversión para el establecimiento o ampliación de servicios.
- d) Para la constitución de las asociaciones administrativas de contribuyentes, el acuerdo deberá ser tomado por la mayoría absoluta de los afectados, siempre que representen, al menos, los dos tercios de las cuotas que deban satisfacerse.

37.- Según el artículo 118 en relación con el artículo 111 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, participarán en los tributos del Estado con arreglo al modelo descrito en la Sección 1.ª 'Fondo Complementario de Financiación' los municipios:

- a) Que sean capitales de provincia, o tengan la condición de municipio de gran población.
- b) Que sean capitales de provincia, o de comunidad autónoma, o que tengan población de hecho igual o superior a 50.000 habitantes.
- c) Que sean capitales de provincia, o de comunidad autónoma, o que tengan población de derecho igual o superior a 75.000 habitantes.
- d) Que sean capitales de provincia, o de comunidad autónoma, o que tengan población de hecho igual o superior a 100.000 habitantes.

38.- El artículo 27.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, regula la reformulación de la solicitud indicando que:

- a) Cuando la subvención tenga por objeto la financiación de actividades a desarrollar por el solicitante y el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud presentada, se podrá instar del beneficiario, si así se ha previsto en las bases reguladoras, la reformulación de su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable.
- b) Cuando la subvención tenga por objeto la financiación de actividades a desarrollar por el solicitante y el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud presentada, la administración procederá, si así se ha previsto en la convocatoria, a la reformulación de la solicitud ajustando los compromisos y condiciones al crédito máximo dispuesto.
- c) Cuando la subvención tenga por objeto la financiación de actividades a desarrollar por el solicitante y éstas se desvíen del objeto subvencionable, se podrá instar del beneficiario, si así se ha previsto en la convocatoria, a la reformulación de su solicitud para ajustar su propuesta a las condiciones de la convocatoria.
- d) Cuando la subvención tenga por objeto la financiación de inversiones a ejecutar por el solicitante y el importe de la subvención propuesta por el instructor admita incremento, se podrá instar del beneficiario, si así se ha previsto en las bases reguladoras, la reformulación de su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable.

39.- De conformidad con el artículo 38 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones:

- a) Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en la Ley General Tributaria, siendo el interés de demora aplicable en materia de subvenciones el interés legal del dinero, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca otro diferente.
- b) Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho privado, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en la Ley General Tributaria, siendo el interés de demora aplicable en materia de subvenciones el interés legal del dinero incrementado en un 5 por ciento, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca otro diferente.
- c) Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de patrimoniales, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas, siendo el interés de demora aplicable en materia de subvenciones el interés legal del dinero incrementado en un 5 por ciento, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca otro diferente.
- d) Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en la Ley General Presupuestaria, siendo el interés de demora aplicable en materia de subvenciones el interés legal del dinero incrementado en un 25 por ciento, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca otro diferente.

40.- De conformidad con el artículo 234.2 del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, cuando los actos de edificación y uso del suelo, y los otros previstos en este texto refundido, se realicen por particulares en terrenos de dominio público:

- a) No se exigirá licencia, ya que se entiende comprendida en la autorización o concesión otorgada por parte del titular del dominio público.
- b) Se exigirá al particular que tramite la licencia, independientemente de las autorizaciones o concesiones que sea pertinente otorgar por parte del ente titular del dominio público. La falta de autorización o concesión no impedirá a la persona solicitante obtener licencia ni al órgano competente otorgarla.
- c) Se exigirá también licencia, sin perjuicio de las autorizaciones o concesiones que sea pertinente otorgar por parte del ente titular del dominio público. La falta de autorización o concesión impedirá a la persona solicitante obtener licencia y al órgano competente otorgarla.
- d) No se podrá otorgar licencia, ya que los particulares no pueden edificar en terrenos de dominio público.

41.- En el caso de votaciones del Pleno de las Corporaciones Locales con resultado de empate:

- a) Se efectuará una nueva votación, y si persistiera el empate, decidirá el voto de calidad del Presidente.
- b) Decidirá el voto de calidad del Presidente.
- c) Se efectuará una nueva votación, y si persistiera el empate, decidirá el voto de calidad del Presidente en caso de que el asunto requiera mayoría simple o mayoría absoluta.
- d) En el caso de votaciones con resultado de empate por requerir mayoría absoluta, se efectuará una nueva votación, y si persistiera el empate, decidirá el voto de calidad del Presidente.

42.- Es cierto respecto a las Comarcas según la Ley de Bases de Régimen Local:

- a) No podrá crearse la comarca si a ello se oponen expresamente las dos quintas partes de los Municipios que debieran agruparse en ella, siempre que, en este caso, tales Municipios representen al menos la mitad del censo electoral del territorio correspondiente.
- b) Los municipios podrán perder la prestación de algún servicio mínimo del artículo 26.
- c) La Administración del Estado, previa audiencia de los Ayuntamientos y Diputaciones afectadas, podrán crear, modificar y suprimir, mediante Ley, las comarcas.
- d) Son entidades locales integradas por los Municipios de grandes aglomeraciones urbanas entre cuyos núcleos de población existan vinculaciones económicas y sociales que hagan necesaria la planificación conjunta y la coordinación de determinados servicios y obras.

43.- Son inelegibles para el cargo de Diputado Provincial:

- a) Los Directores Generales de las Cajas de Ahorros municipales o provinciales que operen en su término.
- b) Los Consejeros Permanentes del Consejo de Estado y los Consejeros del Tribunal de Cuentas.
- c) Los condenados por sentencia, cuando la misma haya establecido la pena de inhabilitación parcial para el ejercicio de su profesión.
- d) Los contratistas o subcontratistas de contratos, cuya financiación total o parcial corra a cargo de la Corporación Municipal o de establecimientos de ella dependientes.

44.- Es cierto según la Ley Orgánica de Régimen Electoral General:

- a) Cada Alcalde/Presidente no podrá plantear más de una cuestión de confianza en cada año, contado desde el inicio del año en que se celebraron las elecciones de su mandato.
- b) Los concejales que votasen a favor de la aprobación de un asunto al que se hubiese vinculado una cuestión de confianza no podrán firmar una moción de censura contra el Alcalde/Presidente que lo hubiese planteado hasta que transcurra un plazo de seis meses, contado a partir de la fecha de votación del mismo.
- c) Los concejales que votasen a favor de la aprobación de un asunto al que se hubiese vinculado una cuestión de confianza no podrán firmar una moción de censura y no se podrá plantear más de dos cuestiones de confianza en el último año de mandato de cada Corporación.
- d) Las respuestas a y b son ciertas.

45.- Es preceptivo el informe jurídico del Secretario de las Corporaciones Locales para:

- a) La aprobación de expedientes de contratación, modificación de contratos, revisión de precios, prórrogas, mantenimiento del equilibrio económico, interpretación y resolución de los contratos.
- b) La aprobación de expedientes de contratación, modificación de contratos, revisión de precios, prórrogas, la prestación de la garantía definitiva, la interpretación y resolución de los contratos.
- c) La aprobación de expedientes de contratación, modificación de contratos, prórrogas, mantenimiento del equilibrio económico salvo la revisión de precios, interpretación y resolución de los contratos.
- d) La aprobación de expedientes de contratación, modificación de contratos, prórrogas, mantenimiento del equilibrio económico, suspensión, imposición de penalidades, la prestación de garantía definitiva, la interpretación y resolución de los contratos.

46.- Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total la Administración:

- a) Podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción de 0,60 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido.
- b) Deberá proceder a la resolución del contrato y a la imposición de las penalidades en la proporción de 3 euros por cada día de retraso y cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido.
- c) Podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción de 5 % del precio del contrato, IVA excluido.
- d) Podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción de 0,60 euros por cada 100 euros del precio del contrato.

47.- Prevista la división en lotes del objeto del contrato se podrá adjudicar a una oferta integradora, siempre y cuando se cumplan, entre otros requisitos:

- a) Debe establecerse para el total de los lotes y los criterios de adjudicación deben ser de calidad.
- b) Que se trate de supuestos en que existan varios criterios de adjudicación.
- c) Que se trate de supuestos en que exista al menos un 51 % de criterios de calidad.
- d) Que se trate de supuestos en que existan más de tres lotes y varios criterios de adjudicación.

48.- El empate entre varias ofertas tras la aplicación de los criterios de adjudicación del contrato se resolverá mediante la aplicación en primer lugar del siguiente criterio:

- a) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad el mayor número de mujeres o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- d) Mayor porcentaje de mujeres con discapacidad empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.

49.- Es cierto respecto al contrato de servicios:

- a) Salvo que se disponga otra cosa en los pliegos de cláusulas administrativas o en el documento contractual, los contratos de servicios que tengan por objeto el desarrollo y la puesta a disposición de productos protegidos por un derecho de propiedad intelectual o industrial llevarán aparejada la cesión de este a la Administración contratante.
- b) En todo caso los contratos de servicios que tengan por objeto el desarrollo y la puesta a disposición de productos protegidos por un derecho de propiedad intelectual o industrial llevarán aparejada la cesión de este a la Administración contratante.
- c) Salvo que se excluya la cesión de los derechos de propiedad intelectual, el órgano de contratación podrá autorizar el uso del correspondiente producto a terceros.
- d) Las respuestas a y c son ciertas.

50.- Es causa de resolución del contrato:

- a) En todo caso el retraso injustificado sobre el plan de trabajos establecido en el pliego o en el contrato, en cualquier actividad, por un plazo superior a un tercio del plazo de duración inicial del contrato, incluidas las posibles prórrogas.
- b) El retraso injustificado sobre el plan de trabajos establecido en el pliego o en el contrato, en cualquier actividad, por un plazo superior a un tercio del plazo de duración inicial del contrato, excluidas las posibles prórrogas.
- c) En todo caso el retraso injustificado sobre el plan de trabajos establecido en el pliego o en el contrato, en cualquier actividad, por un plazo superior a un cuarto del plazo de duración inicial del contrato, incluidas las posibles prórrogas.
- d) El retraso injustificado sobre el plan de trabajos establecido en el pliego o en el contrato, en cualquier actividad, por un plazo superior a la mitad del plazo de duración inicial del contrato, incluidas las posibles prórrogas.

51.- En el contrato de obras, la comprobación del replanteo se realizará en:

- a) El plazo que se consigne en el contrato que no podrá ser superior a un mes desde la fecha de su adjudicación salvo casos excepcionales justificados.
- b) El plazo que se consigne en el contrato que no podrá ser superior a quince días desde la fecha de su formalización salvo casos excepcionales justificados.
- c) El plazo que se consigne en el contrato que no podrá ser superior a un mes desde la fecha de su formalización salvo casos excepcionales justificados.
- d) El plazo que se consigne en el contrato que no podrá ser superior a quince días desde la fecha de su adjudicación salvo casos excepcionales justificados.

52.- A los contratos de fabricación se les aplicarán:

- a) Directamente las normas generales y especiales del contrato de suministros que el órgano de contratación determine en el correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares, salvo las relativas a su publicidad que se acomodarán, en todo caso, al contrato de obras.
- b) Las normas generales del contrato de obras que el órgano de contratación determine en el correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares, salvo las relativas a su modificación, publicidad y procedimiento de adjudicación que se acomodarán, en todo caso, al contrato de suministro.
- c) Las normas del contrato que el órgano de contratación determine en el correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares, salvo las relativas a su publicidad que se acomodarán, en todo caso, al contrato de suministro.
- d) Directamente las normas generales y especiales del contrato de obras que el órgano de contratación determine en el correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares, salvo las relativas a su publicidad y procedimiento de adjudicación que se acomodarán, en todo caso, al contrato de suministro.

53.- Los contratos basados en un acuerdo marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición:

- a) Se perfeccionan con su adjudicación.
- b) Se perfeccionan con su formalización.
- c) Se perfeccionarán de conformidad con la legislación por la que se rija.
- d) Salvo que se indique otra cosa en su clausulado, se perfeccionan con su formalización.

54.- En el inventario de las Corporaciones locales los valores mobiliarios, créditos y derechos, de carácter personal de la Corporación se agrupan en el epígrafe:

- a) 6.
- b) 5.
- c) 7.
- d) 4.

55.- Es cierto respecto a la expropiación forzosa:

- a) Cuando el propietario rehusare recibir el precio la Administración, consignará el justiprecio por la cantidad que sea objeto de discordia en a disposición del Tribunal de cuentas.
- b) El pago del precio estará exento de toda clase de gastos, de impuestos y gravámenes o arbitrios del Estado, Provincia o Municipio, incluso el de pagos del Estado.
- c) El pago del precio podrá estar exento de los impuestos y gravámenes o arbitrios del Municipio en que radique el inmueble expropiado.
- d) Cuando el propietario rehusare recibir el precio, la Administración consignará el justiprecio por el precio total de lo expropiado a disposición del Tribunal competente.

56.- A las personas que promuevan el ejercicio de la acción investigadora, se les abonará:

- a) Como premio e indemnización el importe del 3 por 100 del valor catastral de la finca que conste en el expediente.
- b) Como premio e indemnización de todos los gastos, el 3 por 100 del valor líquido que la Corporación obtenga de la enajenación de los bienes investigados.
- c) Como premio e indemnización de todos los gastos, el 10 por 100 del valor líquido que la Corporación obtenga de la enajenación de los bienes investigados.
- d) Como justiprecio el importe del 10 por 100 del valor catastral de la finca que conste en el expediente.

57.- Se entenderá que el cumplimiento del contrato deviene extraordinariamente oneroso para el concesionario del servicio:

- a) Cuando el importe de las mejoras técnicas que deban incorporarse supongan un incremento neto anualizado de los costes de, al menos, el 5 por ciento del importe bruto de la cifra de negocios de la concesión por el período que reste hasta la conclusión de la misma. Para el cálculo del incremento no se tendrán en cuenta, en su caso, los posibles ingresos adicionales que la medida pudiera generar.
- b) Cuando el importe de las mejoras técnicas que deban incorporarse supongan un incremento neto anualizado de los costes de, al menos, el 5 por ciento del importe neto de la cifra de negocios de la concesión por el período que reste hasta la conclusión de la misma. Para el cálculo del incremento se deducirán, en su caso, los posibles ingresos adicionales que la medida pudiera generar.
- c) Cuando el importe de las mejoras técnicas que deban incorporarse supongan un incremento bruto anualizado de los costes de, al menos, el 3 por ciento del importe bruto de la cifra de negocios de la concesión por el período que reste hasta la conclusión de la misma. Para el cálculo del incremento se deducirán, en su caso, los posibles ingresos adicionales que la medida pudiera generar.
- d) Cuando la incidencia de las disposiciones de las Administraciones o el importe de las mejoras técnicas que deban incorporarse supongan un incremento neto anualizado de los costes de, al menos, el 3 por ciento del importe neto de la cifra de negocios de la concesión por el período que reste hasta la conclusión de la misma. Para el cálculo del incremento no se deducirán, en su caso, los posibles ingresos adicionales que la medida pudiera generar.

58.- NO se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de las corporaciones locales en la siguiente materia:

- a) Enajenación de bienes, cuando su cuantía exceda del 10 por ciento de los recursos ordinarios de su presupuesto.
- b) Disolución de mancomunidades.
- c) Modificación de su escudo.
- d) La aceptación de las delegaciones o encomiendas de gestión realizadas por otras administraciones.

59.- Según la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas en todo caso, tendrán la consideración de patrimoniales:

- a) Las fuentes públicas.
- b) Los valores y títulos representativos de acciones y participaciones en el capital de sociedades mercantiles.
- c) Los derechos de cualquier naturaleza que se deriven de la titularidad de los bienes y derechos.
- d) La oficina de un Organismo Autónomo.

60.- En la concesión de obras, el anteproyecto de construcción y explotación de las obras deberá contener, como mínimo, según el art. 248 de la LCSP:

- a) Los planos concretos y específicos necesarios para la definición de las obras.
- b) Un presupuesto que comprenda los gastos de ejecución de las obras, incluido el coste de las expropiaciones que hubiese que llevar a cabo, partiendo de las correspondientes mediciones aproximadas y valoraciones.
- c) Una memoria que se acompañará de los datos y cálculos detallados correspondientes partiendo de las mediciones y valoraciones.
- d) El Reglamento del Servicio.

61.-Cuál es la norma ISO 9001 actualmente vigente:

- a) ISO 9001/2015.
- b) ISO 9001/2025.
- c) ISO 9001/2008.
- d) ISO 9001/2000.

62.- De conformidad con el texto del Código europeo de buena conducta administrativa, cualquier incumplimiento por parte de una institución o un funcionario de los principios establecidos en el mismo, ante qué institución podrá ser objeto de reclamación:

- a) Ante el Tribunal de Estrasburgo.
- b) Ante el Defensor del Pueblo de cada país.
- c) Ante el Defensor del Pueblo Europeo.
- d) Ante el Sindic de Greuges.

63.- Con carácter general, qué tipo de recurso cabe contras las resoluciones dictadas en materia de acceso a la información pública, archivos y registros:

- a) Directamente recurso ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno u órgano autonómico equivalente y específico en el ámbito de cada autonomía, con el fin de agotar vía administrativa.
- b) Recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de la posibilidad de interposición de la reclamación potestativa ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno correspondiente.
- c) Recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto.
- d) Recurso de alzada ante el superior jerárquico del órgano que dictó el acto.

64.- Cuando una persona o grupo en que se integra es objeto de un trato discriminatorio debido a su relación con otra por motivo o por razón de discapacidad se entiende que estamos ante una:

- a) Discriminación directa.
- b) Discriminación indirecta.
- c) Discriminación por asociación.
- d) Discriminación transversal.

65.- De conformidad con la Ley 1/2022, de 13 de abril, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana, cuál de los siguientes NO tiene la consideración directa de sujeto obligado a la publicidad activa que establece el Capítulo II del Título I de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno:

- a) Las Universidades Privadas que desarrollen su actividad en la Comunitat Valenciana.
- b) Los partidos políticos que desarrollen su actividad en la Comunitat Valenciana.
- c) Las organizaciones sindicales que desarrollen su actividad en la Comunitat Valenciana.
- d) Las asociaciones empresariales que desarrollen su actividad en la Comunitat Valenciana.

66.- Ante qué órgano jurisdiccional procede interponer recurso contencioso-administrativo contra el acto de aprobación de un instrumento de planeamiento urbanístico dictado por un Ayuntamiento de la provincia de Alicante:

- a) Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.
- b) Ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana.
- c) Ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo.
- d) Ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia en que tenga su residencia oficial el demandante.

67.- El plazo general para interponer demanda contencioso-administrativa a través del procedimiento especial para la protección de los derechos fundamentales de las personas es de:

- a) 20 días.
- b) 10 días.
- c) 1 mes.
- d) 2 meses.

68.- En lo que les resulte de aplicación, porqué norma se rigen los organismos autónomos locales y entidades públicas empresariales locales en cuanto a su organización y funcionamiento, al margen de las especialidades contenidas en el art. 85 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local:

- a) Por la Ley 6/1997, de 14 de abril de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.
- b) Por la Ley 40/2015 de 1 de octubre del Régimen Jurídico del Sector Público.
- c) Por la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común.
- d) Por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

69.- En relación a las declaraciones responsables y comunicaciones previas, indica cuál de las siguientes afirmaciones NO es la correcta:

- a) La declaración responsable y la comunicación son únicamente actos o manifestaciones de la voluntad del interesado, no de la Administración, y por ello, no participan de la naturaleza de actos administrativos en la medida en que no emanan de la Administración.
- b) La diferencia con la intervención preventiva característica de las licencias es que no originan el dictado de ningún acto resolutorio, ni siquiera, generan la obligación de resolver. Por esta razón, no dan lugar a la institución del silencio administrativo, ni positivo ni negativo.
- c) Estas técnicas de intervención excluyen y prescinden de la emisión de un acto administrativo aprobatorio por parte de la Administración, todo ello sin perjuicio de la actuación material o técnica de la Administración encaminada al examen y verificación de lo declarado o comunicado.
- d) Si que opera la técnica del silencio administrativo tanto respecto de las declaraciones responsables como las comunicaciones previas, ya que la Administración ha de efectuar la actuación de examen y control de lo comunicado o declarado en el plazo de 3 meses.

70.- Una vez adoptado por esta Diputación Provincial, acuerdo de aprobación de la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, de qué plazo dispone para remitir el acuerdo a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma, según lo previsto en el R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido vigente en materia de Régimen Local:

- a) No existe obligación de remisión del citado acuerdo.
- b) Dispone del plazo de un mes.
- c) Dispone de un plazo de 30 días naturales.
- d) Dispone de un plazo de 30 días hábiles.

71.- La sanción disciplinaria consistente en la imposibilidad de participar en procedimientos de provisión de puestos o de promoción interna, por un período de entre dos y cuatro años, se aplica a:

- a) Las faltas graves.
- b) Las faltas muy graves.
- c) Las faltas leves.
- d) Indistintamente a las faltas graves o muy graves.

72.- De conformidad con el art. 104 bis de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, cuál es el número máximo de puestos de trabajo reservados a personal eventual cuya cobertura corresponde a esta Diputación Provincial de Alicante:

- a) La Ley no fija un número máximo de puestos reservados a este personal.
- b) Un número que no podrá exceder del 0'7% del número total de puestos de trabajo de la plantilla de esta Diputación Provincial.
- c) El número será el mismo que el del tramo correspondiente a la Corporación del municipio más poblado de la provincia.
- d) El número será el mismo que el del tramo correspondiente a la Corporación del municipio menos poblado de la provincia.

73.- De conformidad con lo establecido al efecto en la Ley de la Función Pública Valenciana, señale la respuesta correcta en relación con el tiempo máximo de permanencia en Comisión de Servicios ordinaria en un puesto de trabajo cuya forma de provisión sea la libre designación no existiendo impedimento legal que permita su convocatoria pública:

- a) Un año prorrogable por otro más.
- b) Seis meses.
- c) Un año.
- d) Seis meses prorrogables por otros seis más.

74.- De los siguientes derechos de los empleados públicos, señale el que responde a la naturaleza de derecho individual ejercido colectivamente:

- a) Al ejercicio de la huelga, con la garantía del mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad.
- b) A la defensa jurídica y protección de la Administración Pública en los procedimientos que se sigan ante cualquier orden jurisdiccional como consecuencia del ejercicio legítimo de sus funciones o cargos públicos.
- c) A la formación continua y a la actualización permanente de sus conocimientos y capacidades profesionales.
- d) A la libre asociación profesional.

75.- Si un funcionario de carrera perteneciente a la plantilla de esta Diputación Provincial es designado personal eventual de un Ayuntamiento de la provincia y no opta por permanecer en servicio activo, en qué situación administrativa procede declararle:

- a) En situación de Servicio en otras Administraciones Públicas.
- b) En situación de Servicios especiales.
- c) En situación de excedencia voluntaria por interés particular.
- d) En situación de excedencia voluntaria automática por prestar servicios en el sector público.

76.- Señale la respuesta correcta:

- a) Las sanciones impuestas por faltas muy graves prescriben a los dos años.
- b) Las sanciones impuestas por faltas leves prescriben al año.
- c) Las sanciones impuestas por faltas leves prescriben a los seis meses.
- d) Las infracciones por falta leve prescriben al año.

77.- Según lo establecido en el art. 3 del R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, los usos y costumbres locales y profesionales:

- a) No figuran contemplados como una fuente del derecho laboral.
- b) Pueden ser aplicados por remisión expresa contenida en el contrato laboral o en el convenio de aplicación.
- c) Sólo pueden ser aplicados en defecto de disposiciones legales, convencionales o contractuales.
- d) Sólo pueden ser aplicados en los contratos de formación.

78.- De conformidad con lo establecido en el art. 15 del R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, el contrato laboral temporal por circunstancias de la producción:

- a) No puede ser de duración superior a seis meses. En caso de que el contrato se hubiera concertado por una duración inferior podrán efectuarse una o más prorrogas, mediante acuerdo de las partes, sin que la duración total del contrato pueda exceder de dicha duración máxima.
- b) No puede ser de duración superior a tres meses. En caso de que el contrato se hubiera concertado por una duración inferior podrá prorrogarse, mediante acuerdo de las partes, por una única vez, sin que la duración total del contrato pueda exceder de dicha duración máxima.
- c) No puede ser de duración superior a seis meses. En caso de que el contrato se hubiera concertado por una duración inferior podrá prorrogarse, mediante acuerdo de las partes, por una única vez, sin que la duración total del contrato pueda exceder de dicha duración máxima.
- d) No se establece su duración, debiendo justificarse en el tiempo los motivos que lo ocasionan.

79.- De conformidad con la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos laborales la formación de los trabajadores en relación con los riesgos de su puesto de trabajo:

- a) Deberá impartirse, siempre que sea posible, dentro de la jornada de trabajo o, en su defecto, en otras horas, pero con el descuento en aquélla del tiempo invertido en la misma.
- b) Deberá impartirse dentro de la jornada de trabajo.
- c) Deberá impartirse, siempre que sea posible, dentro de la jornada de trabajo o, en su defecto, en otras horas, pero con el descuento en aquélla del 50% del tiempo invertido en la misma.
- d) Deberá impartirse, siempre que sea posible, fuera de la jornada de trabajo.

80.- De conformidad con lo previsto en el TREBEP, en qué supuestos puede eximirse el requisito de la nacionalidad por razones de interés general para el acceso a la condición de funcionario:

- a) No existe previsión alguna al respecto.
- b) Sólo por ley de las asambleas legislativas de las Comunidades Autónomas.
- c) Sólo en caso de que se trate de nacionales de Estados miembros de la Unión Europea.
- d) Sólo por ley de las Cortes Generales o de las asambleas legislativas de las Comunidades Autónomas.

81.- A los efectos previstos en el artículo 3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, tendrán capacidad de obrar ante las Administraciones Públicas:

- a) Los que, sin haber iniciado el procedimiento, tengan expectativas que puedan resultar afectadas por la decisión que en el mismo se adopte.
- b) Con carácter general, para realizar cualquier actuación prevista en el procedimiento administrativo, será suficiente con que los ciudadanos acrediten previamente su identidad a través de cualquiera de los medios de identificación previstos en esta Ley.
- c) Cuando la Ley así lo declare expresamente, los grupos de afectados, las uniones y entidades sin personalidad jurídica y los patrimonios independientes o autónomos.
- d) Los menores de edad para el ejercicio y defensa de aquellos de sus derechos e intereses cuya actuación esté permitida por el ordenamiento jurídico con la asistencia de la persona que ejerza la patria potestad, tutela o curatela.

82.- Conforme al artículo 36 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

- a) Los actos administrativos no se podrán producir de forma verbal, debiendo ser por escrito a través de medios electrónicos, siendo la forma más adecuada de expresión y constancia.
- b) En los casos en que los órganos administrativos ejerzan su competencia de forma verbal, la constancia escrita del acto, cuando sea necesaria, se efectuará y firmará, en todo caso por el titular de la competencia.
- c) En los casos en que los órganos administrativos ejerzan su competencia de forma verbal, la constancia escrita del acto se efectuará y firmará por el titular del órgano superior o funcionario que la reciba oralmente.
- d) En los casos en que los órganos administrativos ejerzan su competencia de forma verbal, si se tratara de resoluciones, el titular de la competencia deberá autorizar una relación de las que haya dictado de forma verbal, con expresión de su contenido.

83.- Conforme al artículo 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todas las notificaciones que se practiquen en papel:

- a) Deberán ser puestas a disposición del interesado en la sede electrónica de la Administración u Organismo actuante para que puedan acceder al contenido de las mismas de forma voluntaria.
- b) Todas las notificaciones deberán practicarse por medios electrónicos.
- c) Se entenderán practicadas siempre que permitan tener constancia de su envío al interesado o su representante.
- d) Se realizarán en todo caso a las entidades sin personalidad jurídica y en la lengua elegida por las mismas.

84.- Según indica el artículo 39 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

- a) Cuando una Administración Pública tenga que dictar un acto que necesariamente tenga por base otro dictado por una Administración Pública distinta, y aquella entienda que es ilegal, podrá requerir a ésta previamente para que anule o revise el acto o interponer directamente recurso contencioso-administrativo.
- b) Las resoluciones administrativas de carácter particular no podrán vulnerar lo establecido en una disposición de carácter general, salvo que procedan de un órgano de superior jerarquía al que dictó la disposición general.
- c) Las normas y actos dictados por los órganos de las Administraciones Públicas en el ejercicio de su propia competencia deberán ser observadas por el resto de los órganos administrativos, aunque no dependan jerárquicamente entre sí o pertenezcan a otra Administración.
- d) Los actos de las Administraciones Públicas sujetos al Derecho Administrativo se presumirán válidos y siempre producirán efectos desde la fecha en que se notifiquen.

85.- Según lo establecido en el artículo 102 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habrá lugar a la ejecución subsidiaria de los actos administrativos:

- a) Cuando, previo apercibimiento, fuese necesario entrar en el domicilio del afectado o en los restantes lugares que requieran la autorización de su titular.
- b) Cuando se trate de actos que por no ser personalísimos puedan ser realizados por sujeto distinto del obligado.
- c) Cuando se trate de actos en que, procediendo la compulsión, la Administración no la estimara conveniente.
- d) Cuando se trate de actos personalísimos en que no proceda la compulsión directa sobre la persona del obligado.

86.- A los efectos del artículo 52 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Administración podrá convalidar los actos anulables, subsanando los vicios de que adolezcan, teniendo en cuenta que:

- a) La anulabilidad de un acto, salvo los supuestos previstos en la Ley, implicará la de los sucesivos en el procedimiento que sean independientes del primero.
- b) El acto de convalidación producirá efecto desde su fecha, no pudiendo tener efectos retroactivos.
- c) Si el vicio consistiese en la falta de alguna autorización, no podrá ser convalidado.
- d) Si el vicio consistiera en incompetencia no determinante de nulidad, la convalidación podrá realizarse por el órgano competente cuando sea superior jerárquico del que dictó el acto viciado.

87.- Conforme dispone el artículo 37 del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, las Administraciones Públicas dispondrán de registros electrónicos para la recepción y remisión de solicitudes, escritos y comunicaciones, y estos registros electrónicos admitirán:

- a) Documentos electrónicos normalizados correspondientes a los servicios, procedimientos y trámites que se especifiquen conforme a lo dispuesto en la norma de creación del registro, cumplimentados de acuerdo con formatos preestablecidos.
- b) Los documentos que se presenten en las oficinas de asistencia en materia de registro, los cuales serán digitalizados y se procederá acto seguido a su destrucción.
- c) Los asientos practicados a través de las aplicaciones de que dispongan los interesados que realicen anotaciones en registro.
- d) Las anotaciones que se realicen en cualquier aplicación que proporcione soporte a procedimientos específicos.

88.- Según dispone el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con la comunicación:

- a) Será exigible, bien una declaración responsable, bien una comunicación para iniciar una misma actividad u obtener el reconocimiento de un mismo derecho o facultad para su ejercicio, siendo posible la exigencia de ambas acumulativamente.
- b) Las comunicaciones permitirán, el reconocimiento o ejercicio de un derecho o bien el inicio de una actividad, desde el día de su presentación, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que tengan atribuidas las Administraciones Públicas.
- c) Se entenderá por comunicación aquel documento mediante el que los interesados ponen en conocimiento de la Administración Pública competente que cumple con los requisitos establecidos para obtener el reconocimiento de un derecho o facultad o para su ejercicio, que dispone de la documentación que así lo acredita, que la pondrá a disposición de la Administración cuando le sea requerida.
- d) La comunicación deberá presentarse siempre después del inicio de la actividad, no siendo válidas las presentadas con carácter previo al inicio de la actividad.

89.- En relación con las medidas provisionales, el artículo 56 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que:

- a) El órgano administrativo competente para resolver, podrá adoptar las medidas provisionales que estime oportunas para asegurar la eficacia de la resolución que pudiera recaer, si existiesen elementos de juicio suficientes para ello, de acuerdo con los principios de proporcionalidad, efectividad y menor onerosidad, y siempre antes de la iniciación del procedimiento administrativo.
- b) En cualquier momento, el órgano competente para iniciar o instruir el procedimiento, en los casos de urgencia inaplazable, podrá adoptar de forma motivada las medidas provisionales que resulten necesarias y onerosas.
- c) Las medidas provisionales podrán ser alzadas o modificadas durante la tramitación del procedimiento, de oficio o a instancia de parte, en virtud de circunstancias sobrevenidas o que no pudieron ser tenidas en cuenta en el momento de su adopción.
- d) Entre otras, podrá acordarse la siguiente medida provisional: la compensación de ingresos a cuenta que deban abonar las Administraciones Públicas.

90.- Conforme al artículo 77 “Medios y período de prueba” de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los procedimientos de carácter sancionador:

- a) Cuando la prueba consista en la emisión de un informe de un órgano administrativo, organismo público o Entidad de derecho público, se entenderá que éste tiene carácter facultativo y no vinculante.
- b) El instructor del procedimiento podrá rechazar las pruebas propuestas por los interesados que resulten manifiestamente improcedentes o innecesarias, sin necesidad de adoptar resolución al respecto.
- c) Cuando la valoración de las pruebas practicadas pueda constituir el fundamento básico de la decisión que se adopte en el procedimiento, por ser pieza imprescindible para la correcta evaluación de los hechos, deberá incluirse en la propuesta de resolución.
- d) Los hechos declarados probados por resoluciones administrativas vincularán a las Administraciones Públicas respecto de los procedimientos sancionadores que substancien.

91.- Según el artículo 96 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la tramitación simplificada del procedimiento administrativo común:

- a) Salvo que reste menos para su tramitación ordinaria, los procedimientos administrativos tramitados de manera simplificada deberán ser resueltos en veinte días, a contar desde el siguiente al que se notifique al interesado el acuerdo de tramitación simplificada del procedimiento.
- b) Cuando razones de eficiencia y celeridad del procedimiento así lo aconsejen, las Administraciones Públicas podrán acordar, de oficio o a solicitud del interesado, la tramitación simplificada del procedimiento.
- c) Cuando la Administración acuerde de oficio la tramitación simplificada del procedimiento deberá notificarlo a los interesados. Si alguno de ellos manifestara su oposición expresa, la Administración deberá seguir la tramitación ordinaria.
- d) En el caso de procedimientos de naturaleza sancionadora, se podrá adoptar la tramitación simplificada del procedimiento cuando el órgano competente para iniciar el procedimiento estime que existen elementos de juicio suficientes para considerar inequívoca la relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y la lesión sufrida, sin que quepa la oposición expresa por parte del interesado.

92.- En relación con la obligación de resolver, regulada en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la tramitación simplificada del procedimiento administrativo común:

- a) En los supuestos de terminación del procedimiento por pacto o convenio, así como los procedimientos relativos al ejercicio de derechos sometidos únicamente al deber de declaración responsable o comunicación a la Administración, queda exceptuada la obligación de la Administración de dictar resolución expresa y notificarla a los interesados en todos los procedimientos, cualquiera que sea su forma de iniciación.
- b) Cuando el número de las solicitudes formuladas pudieran suponer un incumplimiento del plazo máximo de resolución, el órgano competente para resolver podrá acordar la imposibilidad del cumplimiento del despacho adecuado de las solicitudes y suspender el plazo para resolver y notificar la resolución.
- c) El personal al servicio de las Administraciones Públicas que tenga a su cargo el despacho de los asuntos es directamente responsable, en el ámbito de sus competencias, del cumplimiento de la obligación legal de dictar resolución expresa en plazo, siendo subsidiariamente responsables de esta obligación los titulares de los órganos administrativos competentes para instruir y resolver.
- d) El plazo máximo en el que debe notificarse la resolución expresa será el fijado por la norma reguladora del correspondiente procedimiento. Este plazo no podrá exceder de tres meses salvo que una norma con rango de Ley establezca uno mayor o así venga previsto en el Derecho de la Unión Europea.

93.- Según lo indicado en el artículo 24 “Silencio administrativo en procedimientos iniciados a solicitud del interesado” de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

- a) El sentido del silencio será desestimatorio en los procedimientos de impugnación de actos y disposiciones y en los de revisión de oficio iniciados a solicitud de los interesados.
- b) Cuando el recurso de alzada se haya interpuesto contra la desestimación por silencio administrativo de una solicitud por el transcurso del plazo, se entenderá desestimada si, llegado el plazo de resolución, el órgano administrativo competente no dictase y notificase resolución expresa.
- c) En los casos de desestimación por silencio administrativo, la resolución expresa posterior a la producción del acto sólo podrá dictarse de ser confirmatoria del mismo.
- d) En los procedimientos iniciados a solicitud del interesado, el vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado resolución expresa no exime a la Administración del cumplimiento de la obligación legal de resolver, produciéndose la caducidad.

94.- De acuerdo con los artículos 106, 107 y 108 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

- a) Las Administraciones Públicas, en cualquier momento, a solicitud de interesado, podrán declarar la nulidad de las disposiciones administrativas en el caso de que vulneren las leyes u otras disposiciones administrativas, dando cuenta del acuerdo que se adopte al respecto al Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma, si lo hubiere.
- b) Las Administraciones Públicas, en cualquier momento, por iniciativa propia o a solicitud de interesado, y previo dictamen favorable del Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma, si lo hubiere, declararán de oficio la nulidad de los actos administrativos que hayan puesto fin a la vía administrativa o que no hayan sido recurridos en plazo, cuando incurran en cualquier infracción del ordenamiento jurídico, incluso la desviación de poder.
- c) El órgano competente para la revisión de oficio podrá acordar motivadamente la inadmisión a trámite de las solicitudes formuladas por los interesados, previo Dictamen preceptivo del Consejo de Estado u órgano consultivo de la Comunidad Autónoma, cuando las mismas no se basen en alguna de las causas de nulidad del artículo 47.1 de la citada Ley o carezcan manifiestamente de fundamento.
- d) Iniciado el procedimiento de revisión de oficio del acto administrativo, el órgano competente para declarar la nulidad o lesividad, podrá suspender la ejecución del acto, cuando ésta pudiera causar perjuicios de imposible o difícil reparación.

95.- En cuanto a la resolución del recurso administrativo, tal y como indica el artículo 119 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

- a) El recurso, los informes y las propuestas tendrán el carácter de documentos nuevos a los efectos de dar trámite de audiencia a los interesados.
- b) Se tendrán en cuenta en la resolución de los recursos, hechos, documentos o alegaciones del recurrente, aunque habiendo podido aportarlos en el trámite de alegaciones no lo haya hecho.
- c) El órgano que resuelva el recurso decidirá cuantas cuestiones, tanto de forma como de fondo, plantee el procedimiento, hayan sido o no alegadas por los interesados. En este último caso se les oírán previamente.
- d) La resolución del recurso será congruente con las peticiones formuladas por el recurrente, sin que en ningún caso pueda agravarse su situación inicial, salvo que haya sido oído previamente y se ordene la retroacción del procedimiento, en su caso, al momento en que el vicio fue cometido.

96.- Conforme al artículo 36 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, referido a la exigencia de la responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas:

- a) Para la exigencia de la responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas, se ponderarán, entre otros, los siguientes criterios: el resultado dañoso producido, el grado de culpabilidad de los particulares en el daño causado, la responsabilidad profesional, en su caso, de los mismos y su relación con el deber jurídico de soportar dichos daños cuando así se establezca en los propios actos legislativos y en los términos que en ellos se especifiquen en la producción del resultado dañoso.
- b) El procedimiento para la exigencia de la responsabilidad a las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas se sustanciará conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y constará, entre otros, del siguiente trámite específico: comparecencia de los interesados ante la Comisión Técnica constituida para evaluar los daños.
- c) La Administración instruirá procedimiento de exigencia de responsabilidad patrimonial a las autoridades y demás personal a su servicio por los daños y perjuicios causados en sus bienes o derechos cuando hubiera concurrido dolo, o culpa o negligencia graves.
- d) Para hacer efectiva la responsabilidad patrimonial a que se refiere esta Ley, los particulares podrán exigir, directamente a la Administración Pública correspondiente o a las autoridades y personal a su servicio, las indemnizaciones por los daños y perjuicios causados en sus bienes o derechos.

97.- Conforme al principio de proporcionalidad de la potestad sancionadora, el artículo 29 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público establece que:

- a) El establecimiento de sanciones pecuniarias deberá prever que la comisión de las infracciones tipificadas no resulte más beneficioso para el infractor que el cumplimiento de las normas infringidas.
- b) Cuando de la comisión de una infracción derive necesariamente la comisión de otra u otras, se deberá imponer necesariamente la sanción correspondiente a cada una de las infracciones cometidas.
- c) Las sanciones administrativas podrán ser de naturaleza pecuniaria cuando así lo justifique la debida adecuación entre la gravedad del hecho constitutivo de la infracción y las circunstancias concurrentes.
- d) No será sancionable, como infracción continuada, la realización de una pluralidad de acciones u omisiones que infrinjan distintos preceptos administrativos, en ejecución de un plan preconcebido o aprovechando idéntica ocasión.

98.- Conforme al artículo 65 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

- a) La Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y las Diputación Provinciales, junto a los sujetos legitimados en el régimen general del proceso contencioso-administrativo podrán impugnar los actos y acuerdos de las entidades locales que incurran en infracción del ordenamiento jurídico.
- b) La Administración del Estado o, en su caso, la de la Comunidad Autónoma o Diputación Provincial, podrá impugnar directamente el acto o acuerdo ante la jurisdicción contencioso-administrativa, sin necesidad de formular requerimiento, en el plazo señalado en la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción.
- c) Cuando la Administración del Estado o de las Comunidades Autónomas considere, en el ámbito de las respectivas competencias, que un acto o acuerdo de alguna Entidad local infringe el ordenamiento jurídico, podrá requerirla, invocando expresamente el citado artículo 65, para que anule dicho acto en el plazo máximo de un mes.
- d) La Administración del Estado o, en su caso, la de la Comunidad Autónoma, podrá impugnar el acto o acuerdo ante la jurisdicción contencioso-administrativa dentro del plazo señalado para la interposición del recurso de tal naturaleza señalado en la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción, contado desde el día siguiente a aquel en que haya notificado el requerimiento dirigido a la Entidad local.

99.- El artículo 25 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que hace referencia a la falta de resolución expresa en procedimientos iniciados de oficio, establece que:

- a) En los supuestos en los que el procedimiento se hubiera paralizado por causa imputable al interesado, se interrumpirá el cómputo del plazo para resolver y notificar la resolución.
- b) En los supuestos en los que el procedimiento se hubiera paralizado por causa imputable al interesado, no se interrumpirá el cómputo del plazo para resolver pero sí para notificar la resolución.
- c) En los procedimientos en que la Administración ejercite potestades sancionadoras o, en general, de intervención, susceptibles de producir efectos desfavorables o de gravamen, y no haya recaído resolución en plazo se producirá la prescripción de las infracciones.
- d) En el caso de procedimientos de los que pudiera derivarse el reconocimiento o, en su caso, la constitución de derechos u otras situaciones jurídicas favorables, los interesados que hubieren comparecido podrán entender estimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

100.- El artículo 95 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas regula los requisitos y efectos de la caducidad, y al respecto dispone:

- a) Podrá no ser aplicable la caducidad en el supuesto de que la cuestión suscitada afecte al interés general, o fuera conveniente sustanciarla para su definición y esclarecimiento.
- b) En los procedimientos iniciados a solicitud del interesado, cuando se produzca su paralización por causa imputable al mismo, la Administración le advertirá que, transcurridos seis meses, se producirá la caducidad del procedimiento.
- c) No podrá acordarse la caducidad por la simple inactividad del interesado en la cumplimentación de trámites, aunque los mismos sean indispensables para dictar resolución.
- d) La caducidad no producirá por sí sola la prescripción de las acciones del particular o de la Administración. No obstante, los procedimientos caducados interrumpirán el plazo de prescripción.